



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 03 MAR 2017.

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 1880/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;
- b) 1991/2016 referente a desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m²) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario;
- c) 2033/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como sección F, macizo 88, parcela 1.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Doble Lectura para el día viernes 10 de marzo, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 10 de marzo de 2017, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, ingresadas mediante asuntos:

- a) 1880/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;
- b) 1991/2016 referente a desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m²) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario;
- c) 2033/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

metros cuadrados (2,000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como sección F, macizo 88, parcela 1.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Schreiner Federico.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 117 /2017.-

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



[Handwritten signature]
3/3/17



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Cardano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

17

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

104/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

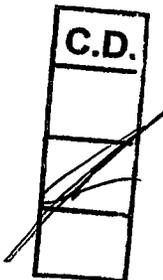
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2.000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Sección F, Macizo 91a, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 88, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de quinientos diecinueve metros cuadrados (519 m²) del pasaje peatonal "sin nombre" conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 88, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
14/12/2016.-**



co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

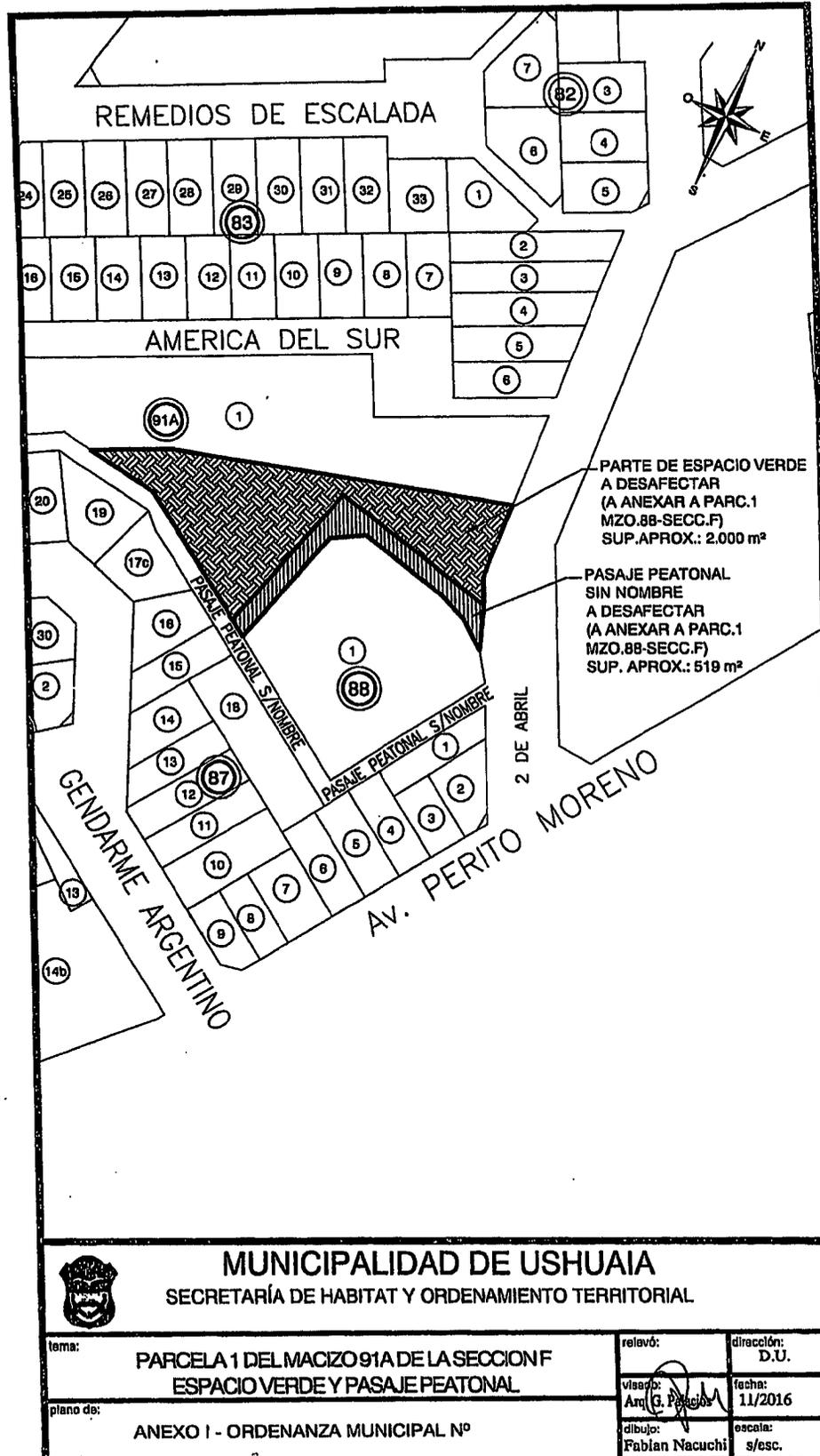
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Zarcano

Legajo 3115

Concejo Deliberante "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----
ORDENANZA N°



C.D.

 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>		relavó:	dircción:
		relavó: Am. G. P. García	D.U.
tema:		visado:	fecha:
PARCELA 1 DEL MACIZO 91A DE LA SECCION F ESPACIO VERDE Y PASAJE PEATONAL		Am. G. P. García	11/2016
plano de:		dibujo:	escala:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		Fabian Nacuchi	s/esc.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Marta Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

103/2016

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4.000 m²) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como Sección L, Macizo 109B, Parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario según indican los Anexos I y II que corren agregados a la presente.

ARTICULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14/12/2016.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia





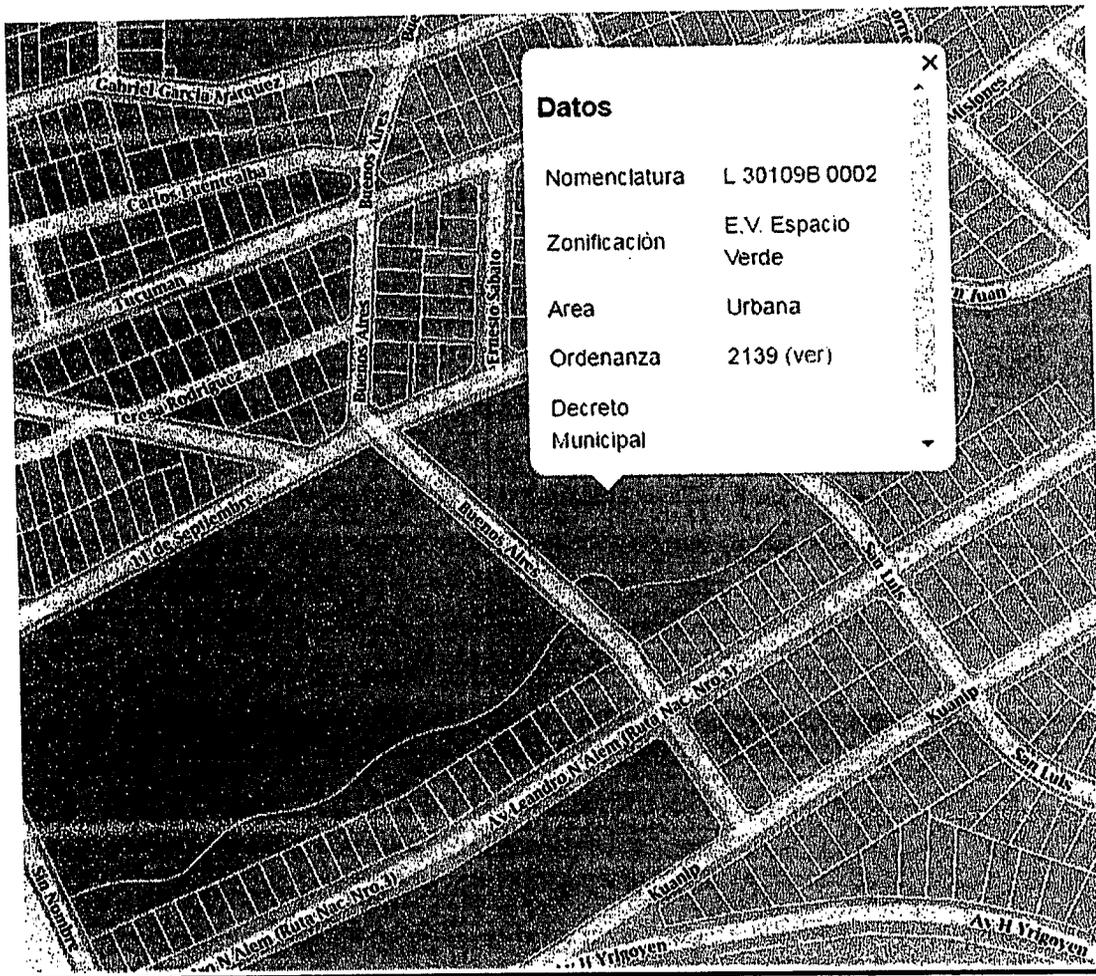
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----
ORDENANZA N°



[Handwritten signature]

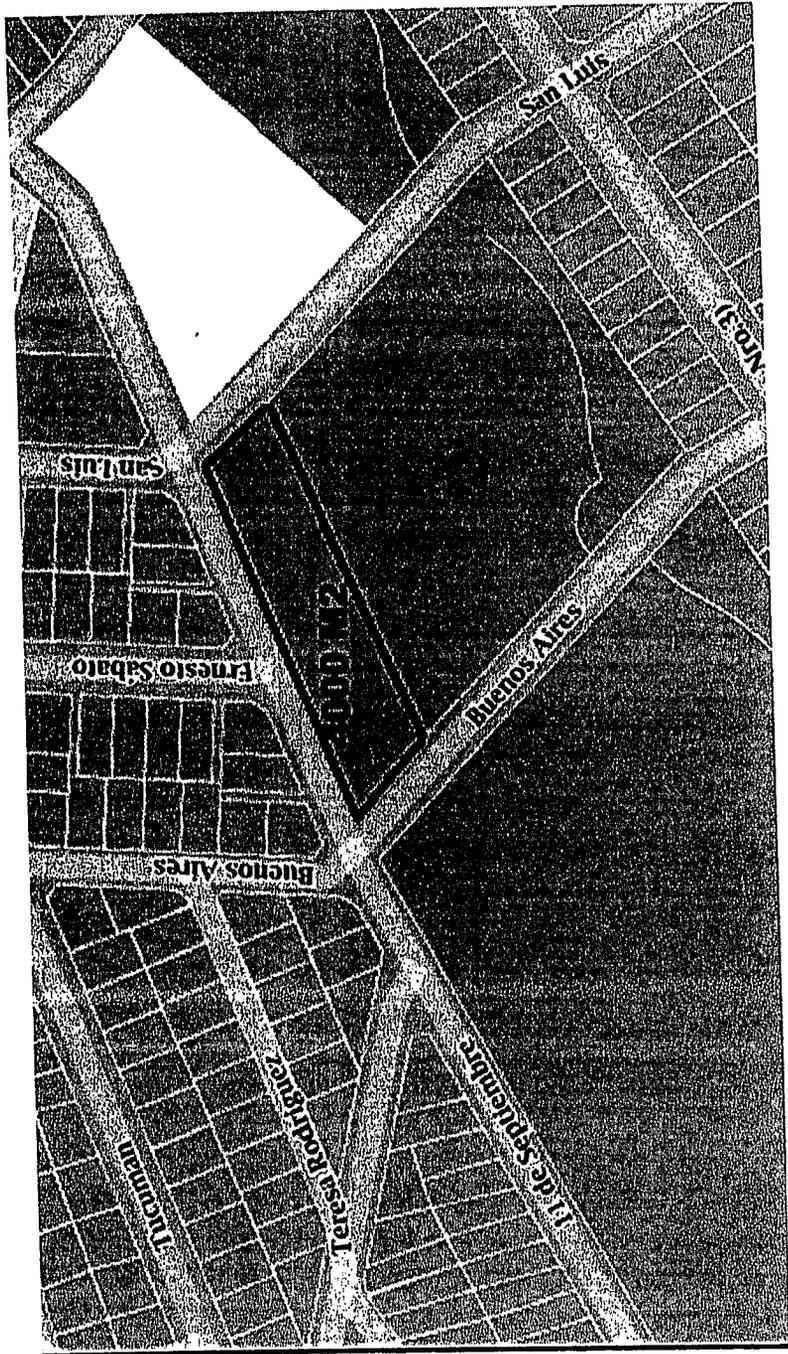
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO II.-----
ORDENANZA N°



C.D.
<i>[Signature]</i>

[Signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Curcanto
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

59/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR una superficie aproximada de mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (1.537,00 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
14/12/2016.-

co



[Signature]
Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

[Signature]
Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

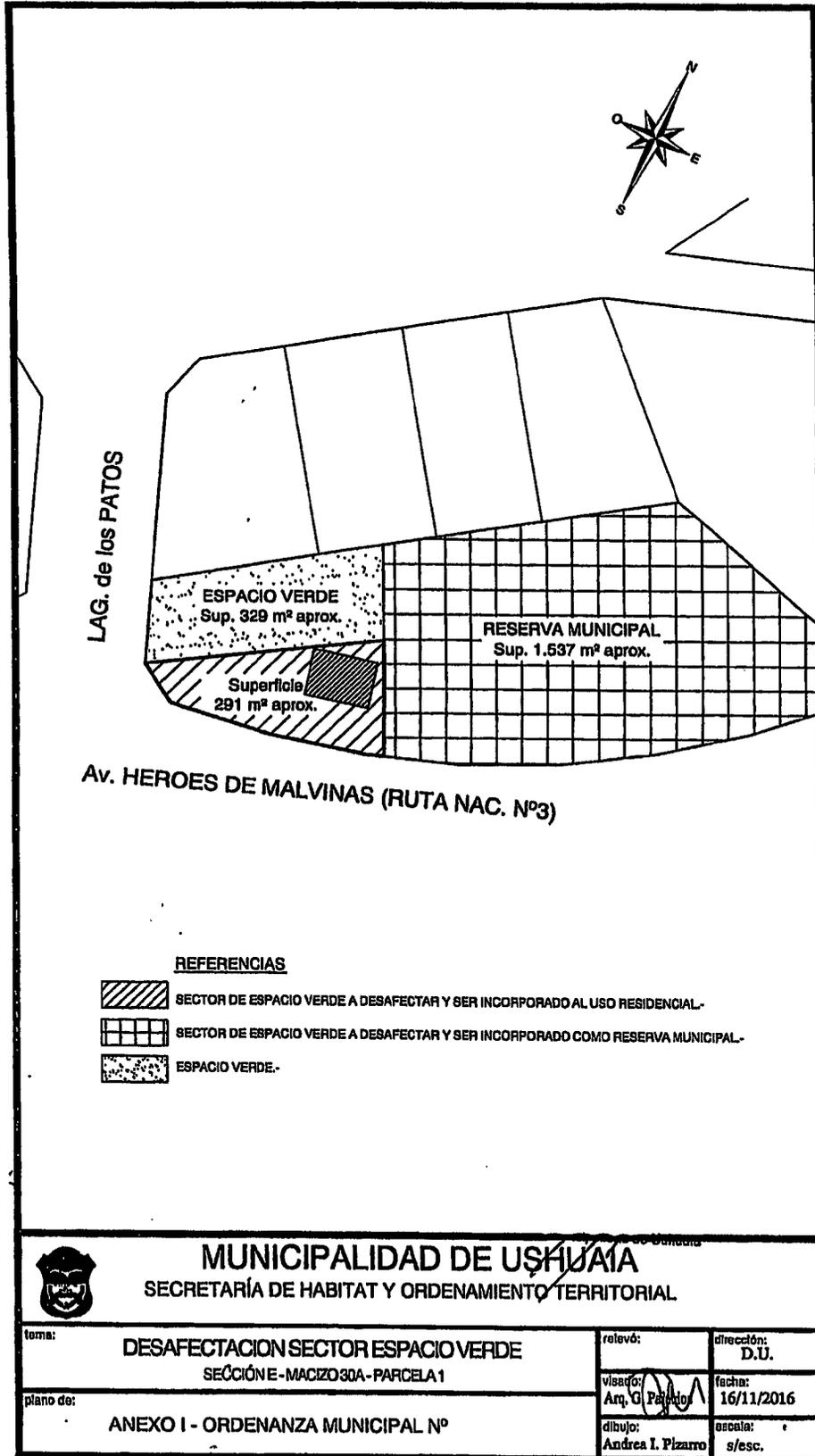
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

17

ANEXO I.-----
ORDENANZA Nº

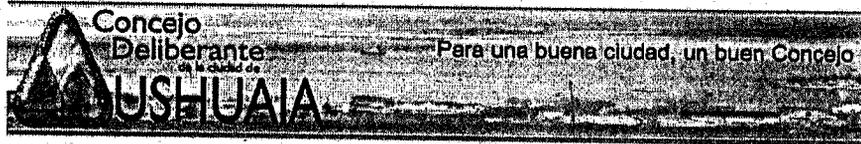


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

toma:	DESAFECTACION SECTOR ESPACIO VERDE SECCIÓN E - MACIZO 30A - PARCELA 1	relevó:	dirección: D.U.
plano de:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº	visado: Arq. G. Pizarro	fecha: 16/11/2016
		dibujo: Andrea I. Pizarro	escala: s/esc.

C.D.
[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de marzo de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

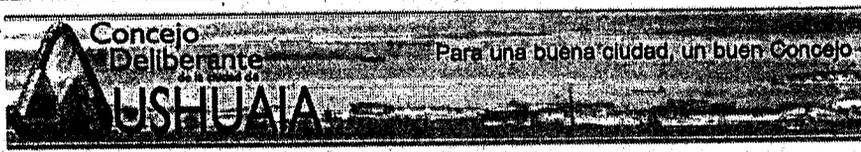
- 1821/16 ratificar, el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 562.100 m2 ubicados en tierras fiscales sin mensurar;
- 1822/16 autorizar la ocupación del retiro frontal residencial densidad media/baja del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en parcela 1, macizo 56, sección f;
- 1841/16 ratificar el Decreto Municipal 1673/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado Sector IV- 1ª etapa;
- 1842/16 ratificar el Decreto Municipal 1672/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado sector II - faldeo de Andorra.

AUDIENCIA PÚBLICA

- 1880/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m2) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;
- 1991/16 desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m2) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia;
- 2033/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m2) del espacio verde identificado como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada como sección F, macizo 88, parcela 1;

Presiden: concejales Ayala Gastón y Juan Carlos Pino

Diario Prensa de fecha 09/03/17.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de marzo de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

- 1821/16 ratificar, el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 562.100 m2 ubicados en tierras fiscales sin mensurar;
- 1822/16 autorizar la ocupación del retiro frontal residencial densidad media/baja del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en parcela 1, macizo 56, sección F;
- 1841/16 ratificar el Decreto Municipal 1673/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado Sector IV- 1ª etapa;
- 1842/16 ratificar el Decreto Municipal 1672/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado sector II - faldeo de Andorra.

AUDIENCIA PÚBLICA

- 1880/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m2) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;
- 1991/16 desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m2) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia;
- 2033/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m2) del espacio verde identificado como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada como sección F, macizo 88, parcela 1;

Presiden: concejales Ayala Gastón y Juan Carlos Pino

la
er-
na
la
no
ón

itó
va-
lite
el
se
ee-
de
eró
nos
del
ón

"el
kto
se
la
igo
nto
ncó
vio
e".
pal
un
gió
bro
la
ido
p. y
ede
de
nte
on;
ina
ma
de".

Diario Prensa de Fecha 08/03/17

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

19-03-2017 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de marzo de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

1821/16 ratificar, el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 562.100 m2 ubicados en tierras fiscales sin mensurar;

1822/16 autorizar la ocupación del retiro frontal residencial densidad media/baja del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en parcela 1, macizo 56, sección f;

1841/16 ratificar el Decreto Municipal 1673/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado Sector IV- 1º etapa;

1842/16 ratificar el Decreto Municipal 1672/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado sector II - faldeo de Andorra.

AUDIENCIA PÚBLICA

1880/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m2) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;

1991/16 desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4.000 m2) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia;

2033/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2.000 m2) del espacio verde identificado como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada como sección F, macizo 88, parcela 1;

Presiden: concejales Ayala Gastón y Juan Carlos Pino



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Marzo						2017		Login
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sex	Dom		
		1	2	3				
6	7	8	9	10				
13	14	15	16	17				
20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	31				

Ordenanzas en PDF. Buscador por TEMA, DESCRIPCIÓN O NUMERO - Requiere



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
10 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de marzo del año 2017, siendo la hora 14:20, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Gastón AYALA por estar ausente con justificación el concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo de la agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, ingresadas mediante asunto:

- a) 1880/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E,
- b) 1991/2016 referente a desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m²) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario;
- c) 2033/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como sección F, macizo 91a,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como sección F, macizo 88, parcela 1.

Participan de la Audiencia Pública los concejales Silvio BOCCHICCHIO y Hugo ROMERO y el Referente de Programa Héctor PALACIO.-----

Por el asunto 2033/2016 se encuentran presentes Carlos RASSO, Julián ELIZARI y José Carlos SIMÓN.-----

Por los demás asuntos no se encuentran interesados presentes.-----

El presidente da la bienvenida, explica el funcionamiento de la Audiencia Pública y da la palabra al Secretario quien da lectura al decreto de convocatoria.-----

El sr. RASSO explica la motivación de su solicitud la cual es finalizar con el conflicto de larga data por la propiedad de la tierra, mencionando un acuerdo al que llegó con la municipalidad, que se firmará antes de la cesión de la tierra e incluye no litigar con la Municipalidad de Ushuaia ni ahora ni en el futuro por este tema.-----

El Sr. SIMÓN expone su problemática y la de sus vecinos en relación al pasaje peatonal lindero al predio en cuestión y el mantenimiento y saneamiento del actual pasaje peatonal.-----

Se le informa a los vecinos que dicho asunto se encuentra en estudio en el CoPU y que se solicitará se expida al respecto.-----

Siendo la hora 15:00, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----